



REGLAMENTO DERECHO DE INSPECCIÓN

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Comercio, se pone a disposición de los accionistas de la Sociedad COLTEJER S.A., toda la documentación requerida para que éstos puedan ejercer el derecho de inspección que les asiste, en las oficinas situadas en el domicilio social en la carrera 42 # 54 A - 161 en el Municipio de Itagüí (Antioquia) previa solicitud de cita en el correo electrónico notificaciones@coltejer.com.co y/o acciones@coltejer.com.co. Con el fin de velar por el buen desarrollo de la inspección de los documentos, se emite el siguiente instructivo, con destino a los accionistas de la sociedad, así:

1. DOCUMENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN

El derecho de inspección podrá ejercerse sobre los siguientes documentos:

- a) Libro de actas de Asamblea General de Accionistas.
- b) Libro de actas de Junta Directiva.
- c) Libro de Registro de Accionistas.
- d) Libros de Contabilidad.
- e) Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
- f) Los demás documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.

2. PERIODO DE INSPECCIÓN

El ejercicio del derecho de inspección se limita al período contable objeto de revisión, es decir, año 2023.

3. TÉRMINO PARA EL DERECHO DE INSPECCIÓN

El derecho de inspección podrá ejercerse hasta el 21 de marzo de 2024, en el horario de 8:00 am a 12:00 m en el domicilio social.

4. CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS

Para la revisión de los documentos objeto de inspección, se requiere la presencia de las personas que los tienen bajo su custodia.

Cra 42 # 54 A 161
Autopista Sur
Itagüí, Colombia
Tel.: 3757500
Fax: 3728585
www.coltejer.com.co



5. RESTRICCIONES

En ningún caso este derecho de inspección se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la sociedad.

Ninguno de los documentos que se encuentran disponibles para revisión de los accionistas puede ser extraído de la carpeta, folder o cuaderno donde se encuentre. Los documentos no pueden ser retirados del recinto donde se ejerce el derecho de inspección.

No es permitido sacar fotocopias, fotografiar o escanear los documentos sujetos a inspección. Durante la revisión de los documentos no se pueden portar ni encender cámaras fotográficas, de video, celulares con cámara, ni ningún tipo objeto que permita la videograbación del material que se va a inspeccionar.

El accionista puede ingresar únicamente papel y lápiz para tomar nota de los documentos que va a inspeccionar.

6. IDENTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Antes de hacer entrega de los documentos se debe verificar en el listado actualizado de accionistas que la persona que los requiere efectivamente posee tal calidad o que algún accionista le ha conferido poder para tal efecto. En este último evento en el poder debe constar sello de presentación personal.

7. CITAS PARA DERECHO DE INSPECCIÓN

Para mayor facilidad y coordinación del derecho de inspección, COLTEJER S.A. pone a disposición de sus accionistas el correo notificaciones@coltejer.com.co y/o acciones@coltejer.com.co con el fin de que puedan programar de manera previa, una cita para el ejercicio efectivo de su derecho en las condiciones indicadas en el presente documento.

8. CONTROL

Cada vez que se presente algún accionista a consultar los documentos objeto del derecho de inspección, deberá diligenciarse el formato Control de Derecho de Inspección.

Cra 42 # 54 A 161
Autopista Sur
Itagüí, Colombia
Tel.: 3757500
Fax: 3728585
www.coltejer.com.co